



Organización de las
Naciones Unidas para la
Agricultura y Alimentación

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Mensaje del Director General de la FAO Día Mundial de la Alimentación “El derecho a la alimentación”



Como tantas veces hemos reiterado, nuestro planeta produce alimentos suficientes para nutrir adecuadamente a toda su población. No obstante, hoy, 854 millones de mujeres, hombres y niños pasarán la noche con el estómago vacío.

Para poder dar voz a las personas menos favorecidas, este año se ha elegido el tema “El derecho a la alimentación” para el Día Mundial de la Alimentación. Este tema refleja la creciente toma de conciencia internacional del papel determinante que desempeñan los derechos humanos en la erradicación del hambre y la pobreza.

Reconocido por vez primera en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el derecho a la alimentación se ha visto progresivamente reforzado gracias a la aprobación de diversas medidas internacionales. Mediante la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 156 Estados aceptaron el derecho a la alimentación como una obligación jurídica.

El derecho a la alimentación aparece reflejado cada vez más en las constituciones nacionales, textos legislativos, reglamentos y estrategias. Con el fin de que todos los ciudadanos puedan ejercer más fácilmente sus derechos, los programas sociales proporcionan más medios para reclamar el derecho a la alimentación. En este contexto, la información es un elemento clave. Es necesario que la población sea consciente de sus derechos y de los medios de que disponen para reivindicarlos y, al mismo tiempo, es necesario que los funcionarios conozcan sus obligaciones y cómo cumplirlas. Si bien las obligaciones jurídicas corresponden al Estado, todos los miembros de la sociedad -individuos, organizaciones, ONG y el sector privado- tienen responsabilidades con respecto al derecho a la alimentación.

Liberar del hambre a la humanidad es uno de los objetivos fundamentales establecidos en la Constitución de la FAO. En la Cumbre Mundial sobre Alimentación, celebrada en 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron *“el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”*. Asimismo, se comprometieron a implementar este derecho en su totalidad y a realizarlo de manera gradual con el fin de garantizar la seguridad alimentaria para todos.

Con el objetivo de fomentar la puesta en práctica de este compromiso, el Consejo de la FAO aprobó en 2004 las *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*.

Estas directrices sirven de puente entre el reconocimiento jurídico de este derecho y su realización efectiva, ya que proporcionan a los gobiernos y a la sociedad civil un conjunto coherente de recomendaciones.

A pesar de los progresos conseguidos, la puesta en práctica del derecho a la alimentación sigue constituyendo un reto para los países y los expertos en desarrollo. A partir de las *Directrices*

sobre el derecho a la alimentación, se ha elaborado un marco para implementar el derecho a la alimentación en cada país. El Día Mundial de la Alimentación proporciona una oportunidad excelente para que los países hagan balance de las medidas que han tomado y de los resultados obtenidos. Asimismo, es una ocasión idónea para debatir y llegar a un acuerdo sobre los nuevos pasos necesarios para poner en práctica de manera gradual el derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación requiere un cambio de percepción: debe dejar de entenderse como un acto caritativo y empezar a considerarse un derecho. Garantizar que todos los seres humanos dispongan de un suministro adecuado y regular de alimentos es algo más que una obligación moral y algo más que una inversión con la que se puedan obtener unos beneficios económicos potencialmente elevados: es la realización de un derecho humano fundamental, y el mundo tiene los medios para ponerlo en práctica.

Esta noción, nacida en el siglo XX, debería materializarse en el siglo XXI. Por ello, en este Día Mundial de la Alimentación de 2007, les invito a que se unan a mí para hacer del derecho a la alimentación una realidad tangible para todos.

Para mayores informaciones:

Walter Belik, teléfono (56 2) 337 2257, e-mail: walter.belik@fao.org

José Luis Vivero, teléfono (56 2) 337 2328, e-mail: joseluis.vivero@fao.org

Andrés Pascoe, teléfono (56 2) 337 2341, e-mail: andres.pascoe@fao.org

También se sugiere consultar la siguiente dirección de Internet: <http://www.rlc.fao.org/iniciativa>